I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

ADJUDICA PROYECTO "MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL, LOTA", A EMPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA. ID: 3020-14-LE19.-

DECRETO Nº 2060 /

LOTA, 11 DIC. 2019

VISTOS:

a) Certificado N° 401 de fecha 04 de junio de 2019, emitido por el Secretario Municipal que aprueba proyecto de inversión denominado "Mejoramiento Dependencias Juzgado de Policía Local, Lota";

b) Certificado N° 404 de fecha 04 de junio de 2019, emitido por el Secretario Municipal que aprueba modificación presupuestaria;

c) Decreto Alcaldicio Nº 1.037 de fecha 13 de junio de 2019, que aprueba ejecución de proyecto "Mejoramiento Dependencias Juzgado de Policía Local, Lota";

d) Decreto Alcaldicio N° 1.813 de fecha 14 de octubre de 2019, que Deja Sin Efecto 1er. Llamado a Licitación Pública de proyecto "Mejoramiento Dependencias Juzgado de Policía Local, Lota";

e) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Dependencias Juzgado de Policía Local, Lota";

f) Decreto Alcaldicio Nº 1.825 de fecha 16 de octubre de 2019, que aprueba Bases y 2do. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Dependencias Juzgado de Policía Local, Lota";

g) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 17/10/2019;

h) Aclaración de fecha 22/10/2019, que posterga visita a terreno por contingencia nacional;

i) Decreto Alcaldicio N° 1.859 de fecha 23/10/2019, que aprueba modificación de calendario de licitación "Mejoramiento Dependencias Juzgado de Policía Local, Lota";

j) Acta Visita a Terreno Obligatoria de fecha 30 de octubre de 2019;

k) Consultas realizadas a través del sistema mercado público;

l) Respuesta a consultas de fecha 11 de noviembre de 2019, emitidas por Directora Secplan (S);

m) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 22/11/2019, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

n) Oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Dependencias Juzgado de Policía Local, Lota"; por un monto total de $ 11.094.311.- (Once millones noventa y cuatro mil trescientos once pesos), inscrita en Registro Municipal, con domicilio en Valle Trancura # 1135, Lomas de San Sebastián, Concepción;

ñ) Informe Técnico de fecha 02 de diciembre de 2019, elaborado por Jefe Departamento Planificación e Inversión Comunal, que emite análisis de antecedentes;

o) Acta Comité de Estudios, Sesión Nº 12 de fecha 06 de diciembre de 2019, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del proyecto "Mejoramiento Dependencias Juzgado de Policía Local, Lota"; a la Empresa CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA, por ser el único oferente admisible y que cumple con todas las exigencias solicitadas en las bases de licitación, calificando así para ser contratado, obteniendo un puntaje de 70 puntos en su evaluación;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

Decreto Nº 2060 **de fecha** 11 DIC. 2019

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACÉPTASE** la oferta, presentada por la Empresa CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA, por el precio total de $ 11.094.311.- (Once millones noventa y cuatro mil trescientos once pesos), para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Dependencias Juzgado de Policía Local, Lota";

2º El plazo de ejecución del proyecto será de 59 días corridos.

3º La obra se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto.

4º La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- Por atraso en la Instalación del letrero.
- Por no contratación de la mano de obra indicada.
- Por ausencia del profesional residente.
- Por la no existencia del Libro de Obra.
- Por no entrega de garantías de la Propuesta.
- Por no cumplimiento de disposiciones legales de seguridad vigente.
- Por no cumplimiento de las órdenes impartidas por el ITO en el libro de inspección de obra.
- Por incumplimiento de los plazos para subsanar observaciones, otorgadas por la Comisión de Recepción Provisional o Comisión de Recepción definitiva.

5º El valor de la obra será cancelado mediante estados de pago mensuales, los cuales deberán estar aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas.

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 31-02-004-215 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR JURIDICO

Vº Bº ASESORIA JURIDICA

GRS/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-